



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/818
20 de diciembre de 1992

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 109 del programa

DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Jorge OSELLA (Argentina)

I. INTRODUCCION

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 1992, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su cuadragésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "Dependencia Común de Inspección" y asignarlo a la Quinta Comisión.
 2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 37a., 42a., 43a. y 50a., celebradas los días 7, 11, 13 y 19 de diciembre de 1992. Las observaciones y los comentarios hechos en el transcurso del examen del tema por la Comisión se reflejan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/47/SR.37, 42, 43 y 50).
 3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informes anuales de la Dependencia Común de Inspección correspondientes a los períodos comprendidos entre el 1° de julio de 1990 y el 30 de junio de 1991 (A/46/34) 1/ y 1° de julio de 1991 a 30 de junio de 1992 (A/47/34) 2/;
 - b) Informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (A/46/219, A/47/373);
- 1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 34 (A/46/34).

2/ Ibíd., cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 34 (A/47/34).

c) Programas de trabajo de la Dependencia Común de Inspección (A/46/89, anexo; A/47/199, anexo);

d) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/47/755).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.5/47/L.10

4. En su 50a. sesión, celebrada el 19 de diciembre de 1992, tras la celebración de consultas oficiosas, el representante de Ghana presentó un proyecto de resolución (A/C.5/47/L.10).

5. En la misma sesión, la Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/47/L.10 sin objeciones (véase el párrafo 6).

III. RECOMENDACION DE LA QUINTA COMISION

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Dependencia Común de Inspección

La Asamblea General,

Recordando su decisión 46/446, de 20 de diciembre de 1991, y sus demás resoluciones pertinentes, en particular la resolución 45/237, de 21 de diciembre de 1990,

Habiendo examinado los informes de la Dependencia Común de Inspección sobre sus actividades durante los períodos comprendidos entre el 1° de julio de 1990 y el 30 de junio de 1991 3/ y entre el 1° de julio de 1991 y el 30 de junio de 1992 4/, los programas de trabajo de la Dependencia para esos mismos períodos 5/ y los informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia 6/,

Habiendo examinado también el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la Dependencia Común de Inspección 7/, presentado de conformidad con el párrafo g) de la mencionada decisión,

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 34 (A/46/34).

4/ Ibíd., cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 34 (A/47/34).

5/ A/46/89, anexo y A/47/119, anexo.

6/ A/46/219 y A/47/373.

7/ A/47/755.

1. Toma nota de los informes de la Dependencia Común de Inspección correspondientes a 1990-1991 y 1991-1992, de sus programas de trabajo para esos mismos períodos y de los informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia;
2. Toma nota también del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la Dependencia Común de Inspección;
3. Invita a la Dependencia Común de Inspección a que, al elaborar su programa de trabajo para 1993 y su programa preliminar de trabajo para 1994-1995, formule propuestas en las que se reflejen las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y presente el programa de trabajo a la Asamblea General a la brevedad posible;
4. Decide, de conformidad con su resolución 46/220, de 20 de diciembre de 1991, reanudar en su cuadragésimo octavo período de sesiones el examen de los informes de la Dependencia Común de Inspección y el de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.
